

BUIN,

14 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2958/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 12.326 de fecha 07 de agosto de 2025, ingresada por Fabiana Jaimes Ortiz, solicitando al Sr. Alcalde autorización para uso de Bien Nacional de Uso Público en Plaza de Armas, para realizar celebración de día del niño, con audio y difusión en redes sociales de actividad, el día 16 de agosto de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de celebración del Día del Niño a realizarse en la Plaza de Armas de Buin con fecha sábado 16 de agosto de 2025, a partir de las 15:30 horas, de acuerdo a lo solicitado por Doña Fabiana Jaimes Ortiz.

2.- El Uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde